



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 130/2011.

Demandante/s: Álvaro Vázquez Cob.

Demandado/s: Transportes Viporfimar, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 130/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Álvaro Vázquez Cob contra la empresa Transportes Viporfimar, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Álvaro Vázquez Cob con la empresa Transportes Viporfimar, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel la/s cantidad/es siguientes:

Nombre del trabajador: Álvaro Vázquez Cob.

Indemnización: 6.225 euros.

Salarios: 10.082,93 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a Transportes Viporfimar, S.L., mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)